

Rad: 158424089001 2018-00062-00

Hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del Señor Juez el presente cartulario, informándole que el día 26 de septiembre hogaño, al correo electrónico institucional, se allegó contestación al oficio que comunicó las medidas cautelares decretadas; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2018-00062-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
EJECUTADA:	ELBA ODILMA JIMÉNEZ CEPEDA.

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023).

Incorpórese al expediente el oficio N° 2023ENV219195, procedente de la entidad Bancaria Banco AV Villas, el cual en su parte pertinente informa: “...una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vinculo(s) con el Banco AV Villas”.

Déjese en conocimiento de la parte activa el documento antes señalado, atendiendo el principio de publicidad procesal en materia civil. Infórmesele que para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este despacho.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 036 FIJADO HOY 20-10-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6af1ec3f606810e60354beec925849988014b570517eaa97c1ba8308da1c67**

Documento generado en 19/10/2023 09:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>